



I LEGISLATURA

**PUNTO DE ACUERDO**

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROMUEVAN ACTIVIDADES FÍSICAS AL AIRE LIBRE EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA ELLO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA GOZAR DE UNA SALUD SUSTENTABLE.

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los artículos 4 fracciones XXXVIII, XLV Bis, 5 Bis, 13 fracciones IX, XV y CXV; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XLV Bis, 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX, 7 fracciones VIII y X, 57 Bis, 57 Ter, 100 fracciones I, II, III Y IV y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROMUEVAN ACTIVIDADES FÍSICAS AL AIRE LIBRE EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA ELLO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA GOZAR DE UNA SALUD SUSTENTABLE Y PREVENIR LOS CONTAGIOS POR COVID -19 QUE PODRÍAN PRESENTARSE EN ESPACIOS CERRADOS.**

**ANTECEDENTES**

1. La Organización Mundial de la Salud, los datos de sobrepeso son alarmantes, define a la obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud, y estas afectan no solo a la población adulta, sino que también a niñas, niños y adolescentes. La principal causa es un desequilibrio energético entre las calorías consumidas y gastadas.



I LEGISLATURA

**PUNTO DE ACUERDO**

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROMUEVAN ACTIVIDADES FÍSICAS AL AIRE LIBRE EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA ELLO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA GOZAR DE UNA SALUD SUSTENTABLE.

2. Para contrarrestar este desequilibrio es necesario generar buenos hábitos alimenticios y evitar el sedentarismo. Las actividades físicas constantes es una responsabilidad individual, no obstante, las autoridades tienen la obligación de coadyuvar con medidas informativas de la importancia de tener una vida saludable.

3. Debido al confinamiento por la pandemia se han disminuido las actividades en los gimnasios para garantizar la salud de los usuarios debido a contagios, sin embargo, en los espacios públicos como bosques, parques y gimnasios urbanos se pueden ejercitar sin poner en riesgo su salud por aglomeraciones.

4. El doctor Pedro Gutiérrez Fajardo, presidente de la Asociación Nacional de Cardiólogos de México (ANCAM) señaló que son alarmantes los incrementos en obesidad y sobrepeso en el país. Por lo que es necesario promover un estilo de vida más saludable que incluya un control de peso, ejercicio y dieta sana.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO establece que:

**“Artículo 8**

***Ciudad educadora y del conocimiento***

*E. Derecho al deporte*

*Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:*

*a) Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.*

*b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.*

**Artículo 16**

***Ordenamiento territorial***

*F. Infraestructura física y tecnológica*



I LEGISLATURA

**PUNTO DE ACUERDO**

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROMUEVAN ACTIVIDADES FÍSICAS AL AIRE LIBRE EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA ELLO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA GOZAR DE UNA SALUD SUSTENTABLE.

[...]

*b) Formularán planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros;*

[...]

**SEGUNDO.** Que la LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, establece que:

**“CAPÍTULO TERCERO  
DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Artículo 22.- El Instituto del Deporte del Distrito Federal es un órgano descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, teniendo a su cargo el cumplimiento de la presente Ley.*

[...]

*Artículo 23.- Las atribuciones del Instituto del Deporte del Distrito Federal son:*

*I.- Proponer, formular y ejecutar coordinadamente políticas que fomenten y desarrollen la práctica del deporte y la recreación, enfatizando la atención en los sectores de la educación básica e instituciones de educación especial;*

*II.- Establecer el procedimiento de coordinación en materia deportiva con los Órganos Político Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;*

*III.- En lo referente al deporte adaptado dará opinión, para que se efectúen las adecuaciones necesarias a la infraestructura deportiva, las cuales serán tomadas en cuenta en toda instalación deportiva que se construya y/o se remodele;*

*IV.- Promover la participación y conjunción de esfuerzos en materia deportiva entre los sectores público, social y privado;*

[...]

*X.- Coadyuvar en el fortalecimiento de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con el deporte, que redunden en el bienestar físico, intelectual y social de los habitantes del Distrito Federal;*



I LEGISLATURA

**PUNTO DE ACUERDO**

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROMUEVAN ACTIVIDADES FÍSICAS AL AIRE LIBRE EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA ELLO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA GOZAR DE UNA SALUD SUSTENTABLE.

*XIII.- Efectuar la difusión del deporte, a través de la Dirección de Comunicación Social del propio Instituto, en diversos medios de comunicación destacando los beneficios y valores del deporte, con la finalidad de propiciar la cultura del deporte en la sociedad; [...]"*

**TERCERO.** Que la LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, establece que:

*"Artículo 35. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes: [...]"*

*III. Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte; [...]"*

*Artículo 119. Las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con los términos que señale la ley de la materia: [...]"*

*II. Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; [...]"*

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**PRIMERO: SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROMUEVAN ACTIVIDADES FÍSICAS AL AIRE LIBRE EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA ELLO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA GOZAR DE UNA SALUD SUSTENTABLE.**

**SEGUNDO: SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROMUEVAN ACTIVIDADES FÍSICAS AL AIRE**



I LEGISLATURA

**PUNTO DE ACUERDO**

POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROMUEVAN ACTIVIDADES FÍSICAS AL AIRE LIBRE EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA ELLO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA GOZAR DE UNA SALUD SUSTENTABLE.

**LIBRE EN LOS DISTINTOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS PARA ELLO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA GOZAR DE UNA SALUD SUSTENTABLE.**

*Recinto legislativo de Donceles a 04 de marzo de 2021*

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*Leticia E. Varela Martínez*

68E92091DFA843C...

**DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.**